



www.larioja.org

**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura y
Turismo

Marqués de Murrieta, 76 (ala Oeste)
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 291 668

Educación

Ante la necesidad urgente de seleccionar nuevo personal docente para el normal funcionamiento del servicio público educativo, esta Subdirección General de Personal y Centros Docentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.4. de la Orden 10/2006, de 4 de abril, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la provisión, en régimen de interinidad, de puestos de trabajo docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Aprobar convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

La convocatoria se regirá por las bases contenidas en el anexo I.

La valoración de los méritos, así como la justificación de los mismos se efectuará conforme al baremo aprobado por la Orden 10/2006, de 4 de abril, el cual se reproduce como anexo II.

Las solicitudes de participación en el presente procedimiento se ajustarán al modelo que figura como anexo III, el cual se cumplimentará y presentará según las bases de esta convocatoria.

Todos los documentos que se aporten acreditativos de requisitos y méritos que se aporten en el plazo correspondiente deberán ir relacionados en la declaración responsable que figura como anexo IV.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Turismo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

En Logroño, a 16 de septiembre de 2011;**ALBERTO GALIANA GARCÍA**;Subdirector General de Personal y Centros Docentes;(Por Delegación: Resolución nº 2826, de 14 de julio, del Director General de Educación-B.O.R. 22.7.11)